

Durante su permanencia en esta Plaza
desde el mes de Mayo hasta doce de Dize.
del año ultimo, se haya merecido en der-
rochey de cualquier especie, y si lame-
pre conductas, manifestando por ella un
decedido amor por la Sagrada Persona del
Rey N. S. J. Dios que, como en mismo se
mencionado haya hecho punto en tomado los
dichos y durante sta. permanencia; que
cuando los Jueces, pueden informar en
cumplim. to de sus deberes = Justag. N. de M.
de 1824 = Justen Agosto = Juan. Luita,
Judio Perseero. = Entendido el escrito
ref. por este Ayuntamiento. Alzada: Se confor-
ma con el, y desde luego se debuea al ni-
terado p. los Jueces q. la puedan convenir
en este Ayuntamiento, y en virtud de lo con-
dado en facultad de doce del actual a la Jus-
ticia de D. Vicente Navarro, se vio el
informe que sigue = Los Jueces Just. y
Perseero, no pueden menos que poner a la con-
sideracion de V. S. la conveniencia de su acuerdo,
que D. Vicente Navarro que profiere esta
obediencia, y una persona de la mayor honradez
y conducta, exacto en el cumplimiento de sus de-
beres, y siendo siempre por la persona

Informe de los Jueces
de su conducta poli-
tica de D. Nic. Navarro

